

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se deja sin efecto la Resolución de 14 de noviembre de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.

Por resolución de 14 de noviembre de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre), se ofertarán 15 plazas de Profesor Contratado Doctor, en aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.6. de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Dicha oferta fue modificada mediante corrección de errores publicada en BOJA núm. 244, de 22 de diciembre de 2017, al observarse error en el número de plazas a convocar, quedando reducido a 14 el número de plazas de Profesor Contratado Doctor.

Mediante oficio de fecha 24 de enero de 2018, notificado a la Universidad de Córdoba el 29 de enero, el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, –de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como diligencia preliminar potestativa previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo–, requiere a la Universidad de Córdoba para que anule o deje sin efecto la Resolución de 14 de noviembre de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, corrección de errores en BOJA núm. 244, de 22 de diciembre), al resultar contraria a la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público.

Por todo ello, este Rectorado, acuerda dejar sin efecto la Resolución de 14 de noviembre de 2017, complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre), y, en consecuencia, la corrección de errores realizada a la misma (BOJA núm. 244, de 22 de diciembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 1 de febrero 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

00129286